



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 364 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 0357 43-0590 (línea móvil) - http://www.fcjes.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 18 de Mayo de 2016. -

VISTO:

El Expediente USL 002624/16, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para la provisión de materiales y mano de obra del lucernario del Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/04 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes FICA-FCJES. Ing. Waldo Sanjurjo

Que por Decreto D-05/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de Pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art 25 Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según el Artículo 4 del mismo) de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 32/12 Y Ordenanza N°14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privada N° 24/2016 en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$19.680)** a la firma **SYSMAIN SRL**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: **APARTADA 27: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.**  
**DECANATO: \$19.680. (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA)**

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 09/16.

P: -	R: -
mlt	

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL